



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

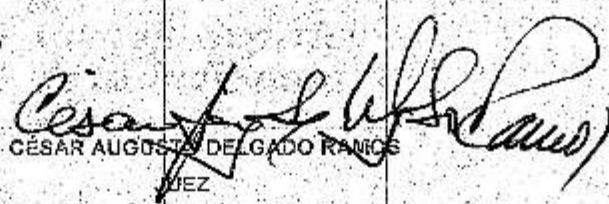
Ipagué, dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014- 00700
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: NARCISO PIRAGUA AYA
Demandado: NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a audiencia inicial para el martes treinta (30) de agosto de 2016 a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem, igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ